

BUIN, 26 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 231**, de fecha 17 de Abril de 2018, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde sobre antecedentes requeridos por la Contraloría General de la República respecto de la instalación de 33 puntos limpios en la comuna y solicita se inicie proceso disciplinario. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Oficio N° 05, de fecha 16.03.2018, a través del cual la DIMAAO remite respuesta a la Contraloría General de la República.
- ↳ Comunicación Vía Correo Electrónico, de fecha 05.03.2018, entre Fiscalizador de la C.G.R. y la DIMAAO.
- ↳ Informe sobre Retiro de 33 Puntos Limpios en la Comuna de Buin.
- ↳ Set Fotográfico de 8 puntos limpios.
- ↳ Informe, de fecha 16.03.2018, generado por la Empresa GENCO S.A., correspondiente a Programa de Reciclaje con Puntos Limpios, Comuna de Buin.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, nombrando como Fiscal a doña Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de la inspección, supervisión y fiscalización del contrato suscrito con la Empresa GENCO S.A., por la implementación y funcionamiento de los 33 Puntos Limpios de la Comuna.

2.- Nómbrese como Fiscal a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogado, a contrata, asimilada al Grado 8° Profesional, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Puntos Limpios.Inspección, Supervisión y Fiscalización.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE